

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 560/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 501/12 de 16 de Marzo de 2012, aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 025/2012, denominada "Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex-Vertedero, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP12; Memorando N° 415/12 de 23 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 025/2012, denominada "**Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex-Vertedero, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP12, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 501/12 de 16 de Marzo de 2012; en el sentido que se sustituya el **Punto 14.1**, que dice "*La modalidad de pago se efectuará en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la fecha de la recepción conforme de la factura y Acta de Recepción Conforme, corroborada la disponibilidad presupuestaria y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes bases.*", por el siguiente texto:

14.2. *La modalidad de pago se efectuará mediante Estados de Avance, de la siguiente forma:*

- *Etapa 1, pago parcial 25%.*
- *Etapa 2, pago parcial 35%.*
- *Etapa 3, pago parcial 40%.*

Dichos pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la recepción conforme de la factura y Acta de Recepción Conforme de los avances de cada Etapa, por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio y del SERVIU, corroborada la disponibilidad presupuestaria y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes bases.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 560/2012.-)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

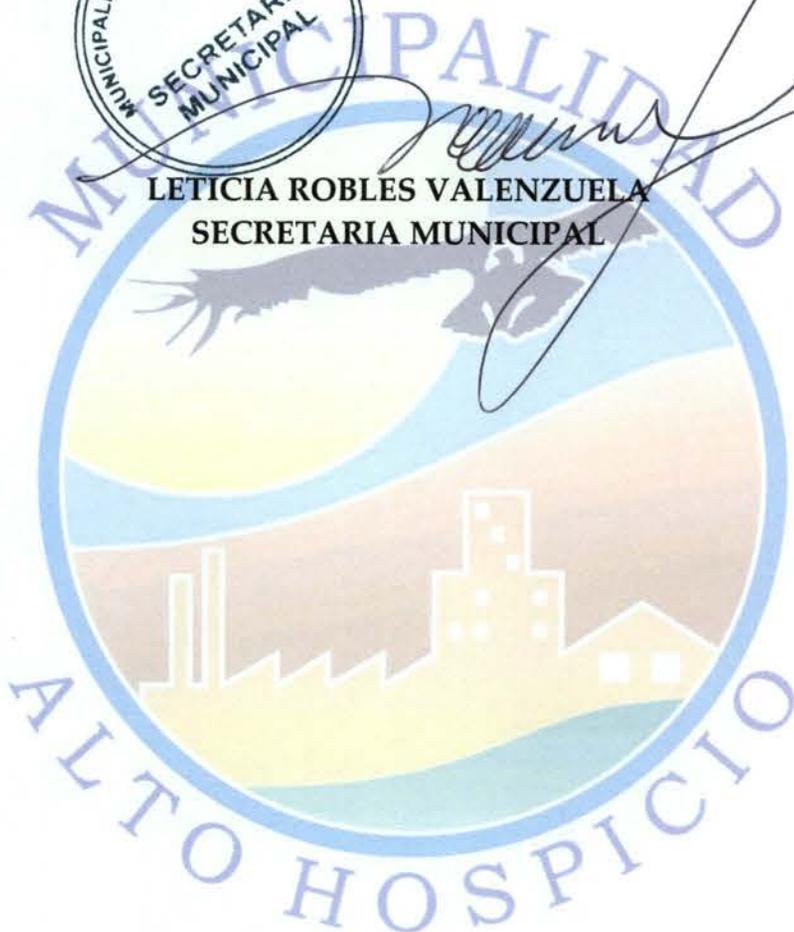
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
SERVIU
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal





MEMORANDUM N° 415/ 2012

Ref. : Solicita modificación Bases N° 025 /2012

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito en virtud de consultas generadas en Portal de Mercado Público decretar la siguiente modificación a las Bases Administrativas de la propuesta N° 025/2012, ID 3447-108-LP12, denominada **“PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN PARA ERRADICACIÓN DE CAMPAMENTOS EX VERTEDERO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, en el siguiente sentido:

En el Punto 14.1 sobre la Forma de Pago:

Donde dice:

14.1 La modalidad de pago se efectuará en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la fecha de la recepción conforme de la factura y Acta de Recepción Conforme, corroborada la disponibilidad presupuestaria y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes bases.

Debe decir:

14.1 La modalidad de pago se efectuará mediante Estado de Avances, de la siguiente forma:

- ✓ **Etapa 1 pago parcial 25%**
- ✓ **Etapa 2 pago parcial 35%**
- ✓ **Etapa 3 pago parcial 40%.**

Dichos pagos se efectuaran en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la fecha de la recepción conforme de la factura y Acta de Recepción Conforme de los avances de cada Etapa, por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio y del SERVIU corroborada la disponibilidad presupuestaria y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes bases.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/lfc
c.c.:

- Archivo